



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.**

---

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Juan Jesús Domínguez Picazo

**Vicepresidente:**

D. Jaime Carnicero de la Cámara

**Vocales:**

D. Victorio Calles Luengo

D<sup>a</sup> María Ángeles Díaz Huertas

D. Francisco Javier Fernández  
Abad

D. Jesús Fernández Pascual

D. Julio García Moreno

D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez.

D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito.

D. Francisco Lorenzo Benito.

D. Lorenzo Robisco Pascual

D. Francisco Romero Serrano.

D<sup>a</sup> Yolanda Tieso de Andrés.

D. Sebastián Timón Hontiveros

**Secretario accidental:**

D. Antonio Relaño Caballero.

**No asiste:**

D<sup>a</sup> Purificación Tortuero Pliego

---

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe se reúne en sesión extraordinaria la Asamblea General, bajo la presidencia del Presidente de la Mancomunidad, D. Juan Jesús Domínguez Picazo y asistido de mí, el Secretario accidental, Antonio Relaño Caballero, y con la asistencia de los vocales que al margen se citan.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Abierto el acto por el Sr. Presidente, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Sesión Constitutiva de la Mancomunidad, celebrada el día veintiséis de julio de dos mil siete. No habiendo alegaciones, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**SEGUNDO.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA COMISIÓN GESTORA.-**

Vista la propuesta formulada al respecto por el Sr. Presidente, que mantiene el sistema observado y aprobado por la anterior

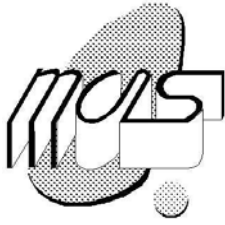
Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Fijar la siguiente periodicidad de las sesiones ordinarias de la Asamblea General y de la Comisión Gestora:

Asamblea General: Cada tres meses, coincidiendo con el tercer miércoles del primer mes de cada trimestre natural.

Comisión Gestora: El primer miércoles de cada mes.

**TERCERO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.-** El Sr. Presidente da cuenta de la propuesta presentada al efecto, que contiene el mismo número, denominación y competencias de



las Comisiones informativas existentes en la anterior Corporación, atribuyendo las funciones de Mesa de Contratación a la Comisión de Obras, Contratación y Medio Ambiente. Concreta el Sr. Presidente que el número de vocales será cinco y que no ejercerá la Presidencia de las mismas, sino que lo serán por el vocal mencionado en la propuesta.

La propuesta de representación que hace el Sr. Presidente incluye la designación de cuatro de los cinco miembros de la comisión.

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones haciéndolo en primero lugar el vocal D. Julio García Moreno que manifiesta que en la Mancomunidad no existen grupos políticos, sino que los vocales representan al ayuntamiento que los ha designado, lo que no impide que la composición de las comisiones podría abrirse a dar representación al mayor número posible de ayuntamientos y al conjunto de las formaciones políticas como ha sido la práctica observada en legislaturas anteriores, por lo que muestra su oposición por la desproporción de representación que obtienen los ocho vocales del Partido Popular (cuatro miembros de la comisión) frente a los siete vocales restantes.

El vocal D. Francisco Lorenzo Benito sugiere que sin perder la mayoría el partido que sostiene al equipo de gobierno, cabría la posibilidad de que dos de las cinco vocalías de las Comisiones fuesen ocupadas por representantes de diferentes ayuntamientos.

El vocal D. Victorio Calles Luengo manifiesta su parecer en el mismo sentido de estimar conveniente una más amplia representación de los ayuntamientos.

El Sr. Presidente considera suficientemente debatido el asunto y somete a votación la composición de cada una de las comisiones informativas siguientes:

### COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y DE HACIENDA:

D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, que será presidenta de la Comisión, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito, D. Francisco Javier Fernández Abad y D<sup>a</sup>.María Ángeles Díaz Huertas.

Votan a favor el Sr. Presidente y los vocales D. Jaime Carnicero de la Cámara; D. Lorenzo Robisco Pascual; D. Francisco Javier Fernandez Abad; D. Jesús Fernández Pascual; D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito; D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez y D. Sebastián Timón Hontiveros, total ocho votos.

Votan en contra D. Julio García Moreno; D: Francisco Lorenzo Benito; D. Francisco Romero Serrano; D<sup>a</sup> María Ángeles Díaz Huertas y D<sup>a</sup> Yolanda Tieso de Andrés, total cinco votos. D. Victorio Calles Luego se abstiene.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL: La propuesta que se somete votación por el Presidente incluye a los cinco miembros de la Comisión.

D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito, que será presidente de la Comisión, D. Jesús Fernández Pascual, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Sebastián Timón Hontiveros y D<sup>a</sup> Purificación Tortuero Pliego.



Votan a favor el Sr. Presidente y los vocales D. Jaime Carnicero de la Cámara; D. Lorenzo Robisco Pascual; D. Francisco Javier Fernandez Abad; D. Jesús Fernández Pascual; D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito; D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez y D. Sebastián Timón Hontiveros, total ocho votos.

Votan en contra D. Julio García Moreno; D: Francisco Lorenzo Benito; D. Francisco Romero Serrano; D<sup>a</sup> María Ángeles Díaz Huertas , D<sup>a</sup> Yolanda Tieso de Andrés y D. Victorio Calles Luego, total seis votos.

COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, CONTRATACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. La propuesta que se somete votación por el Presidente incluye a los cinco miembros de la Comisión.

D. Lorenzo Robisco Pascual, que presidirá la Comisión, D. Francisco Javier Fernández Abad, D. Jesús Fernández Pascual, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez y D. Sebastian Timón Hontiveros, por haber rechazado D. Victorio Calles Luengo la invitación a integrarse en la Comisión.

Votan a favor el Sr. Presidente y los vocales D. Jaime Carnicero de la Cámara; D. Lorenzo Robisco Pascual; D. Francisco Javier Fernandez Abad; D. Jesús Fernández Pascual; D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito; D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez y D. Sebastián Timón Hontiveros, total ocho votos.

Votan en contra D. Julio García Moreno; D. Francisco Lorenzo Benito; D. Francisco Romero Serrano; D<sup>a</sup> María Ángeles Díaz Huertas, D<sup>a</sup> Yolanda Tieso de Andrés y D. Victorio Calles Luego, total seis votos.

**CUARTO.- FIJACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.** Prosiguiendo el debate sobre el orden del día el Sr. Presidente da lectura a la propuesta de creación y correspondiente inclusión en la Plantilla de Personal de un puesto de gerente de los referidos a personal eventual, conforme a lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con una retribución bruta anual de 56.000 euros, conteniendo la propuesta el nombre de D. Jesús Pajares Ortega, cuyo curriculum y experiencia profesional acreditada se acompaña al expediente.

La misma propuesta propone ratificar el puesto, también eventual, de asesor, puesto que consta en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, con las funciones especificadas en la misma, con una retribución bruta anual de 30.054 euros anuales, y para el que fue nombrada D<sup>a</sup> Estefanía Cabellos Plaza por resolución de la Presidencia de 13 de agosto de 2007.

En relación con la propuesta por el vocal D. Julio García Moreno pregunta si existe informe, dando lectura el Sr. Presidente al redactado por el secretario de la Mancomunidad en el que se examina la normativa aplicable, concretamente el artículo 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 12 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 176.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, que aprobó el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes



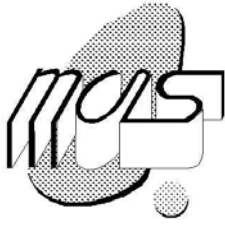
en Materia de Régimen Local. En el informe leído se menciona la inexistencia de crédito presupuestario para atender el gasto derivado de la creación del puesto de gerente.

En este punto el Sr. Presidente abre un debate interviniendo en primer lugar el vocal D. Julio García Moreno para manifestar que, sin opinar sobre la persona mencionada en la propuesta, por no ser objeto que deba someterse a acuerdo de la Asamblea, dado que el nombramiento es competencia del Presidente de la Mancomunidad, sí quiere dejar constancia de la inoportunidad de la creación del puesto de gerente así como la inadecuación del procedimiento que se quiere seguir. Entiende el Sr. García Moreno que el procedimiento adecuado sería modificar la Relación de Puestos de Trabajo y definir las funciones del puesto. Prosigue el Sr. García Moreno planteando las dudas que le suscita, desde el punto de vista jurídico, la propuesta sometida a la Asamblea, porque del informe jurídico emitido se desprende la dudosa vigencia de alguno de los artículos citados en el informe, concretamente el artículo 176.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y por otra parte, en lo que a las funciones del puesto se refiere, la limitación legal de las mismas a las meramente asesoras. Por todo lo expuesto manifiesta que su voto será en contra de la propuesta.

Contesta el Sr. Presidente que en su opinión existe un vacío jurídico que posibilita la creación del puesto, recordando también que en la anterior legislatura los vocales ajenos al equipo de gobierno dieron su apoyo a Sra. Presidenta de la Mancomunidad para dotar a la Presidencia de la Mancomunidad de una infraestructura de colaboración, concretamente el puesto de asesor. El Sr. García Moreno discrepa de la opinión del Sr. Presidente sobre la existencia de un vacío jurídico, argumentando con la mención de textos legales sobre la falta de apoyatura normativa a la creación del puesto de gerente.

Interviene el vocal Sr. Lorenzo Benito que estima que es función de Mancomunidad hacer accesible el suministro de agua en cantidad y calidad, siendo tema secundario la gestión con puestos como el de gerente. En este momento interviene el Sr. Timón Hontiveros que entiende que la gestión sí es aspecto importante para la eficacia y eficiencia, precisando el Sr. García Moreno que a pesar de que todo es perfectamente mejorable, la gestión de las anteriores Corporaciones, indiferentemente del signo político, fue acertada, como lo demuestra el precio del metro cúbico, el aumento de la capacidad de transporte de caudales y de tratamiento.

Hace uso de la palabra el vocal Sr. Calles Luengo que reitera lo ya manifestado en ocasiones anteriores sobre la liberación del Presidente de la Mancomunidad para una mayor dedicación, y que la figura de gerente tiene su encaje en la empresa mercantil, pero no en una Corporación como la Mancomunidad, siendo irrelevante, por lo demás, la anterior afiliación política de la persona mencionada en la propuesta y sin entrar a valorar sus



capacidades profesionales. Concluye que no es decisiva para la marcha de la Mancomunidad la creación del puesto objeto del punto del orden del día.

Interviene la vocal D<sup>a</sup> María Ángeles Díaz Huertas que solicita aclaración sobre la necesidad de disponer de crédito presupuestario, respondiéndole el Sr. Presidente que la efectividad de la creación del puesto queda supeditada a la modificación presupuestaria pertinente.

Finalmente intervienen para hacer concretas puntualizaciones los vocales Sr. Romero Serrano, Sr. Isoldi Barbeito y el vicepresidente Sr. Carnicero de la Cámara, que sin ánimo de polemizar, responde al Sr. Calles Luengo sobre unas declaraciones públicas efectuadas en un medio de comunicación.

El Sr. Presidente considera suficientemente debatido el asunto y propone someter a votación el texto de la propuesta, interviniendo el Sr. García Moreno para solicitar que se someta a votación sólo la creación de la plaza como tal, sin incluir el nombre de la persona propuesta para ocuparlo por no ser competencia de la Asamblea su designación. En cuanto a la plaza de asesor pide que no se vote por no ser competencia de la Asamblea, pese a ello el Sr. Presidente mantuvo las propuestas de acuerdo, votándose separadamente los apartados primero de la propuesta, que se refiere a la creación del puesto de gerente, y el segundo relativo a la ratificación del puesto de asesor por lo que efectuada la votación, con los votos favorables de el Sr. Presidente y los vocales D. Jaime Carnicero de la Cámara; D. Lorenzo Robisco Pascual; D. Francisco Javier Fernandez Abad; D. Jesús Fernández Pascual; D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito; D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez y D. Sebastián Timón Hontiveros, total ocho votos, y con los votos en contra de los vocales D. Julio García Moreno; D: Francisco Lorenzo Benito; D. Francisco Romero Serrano; D<sup>a</sup> María Ángeles Díaz Huertas, D<sup>a</sup> Yolanda Tieso de Andrés y D. Victorio Calles Luego, total seis votos, la Asamblea acuerda la creación y correspondiente inclusión en la Plantilla de Personal de un puesto de gerente de los referidos a personal eventual conforme a lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con una retribución bruta anual de 56.000 euros, conteniendo la propuesta el nombre de D. Jesús Pajares Ortega, cuyo curriculum y experiencia profesional acreditada se acompaña al expediente.

Sometido a votación el segundo apartado de la propuesta, la Asamblea acuerda por ocho votos a favor, los de el Sr. Presidente y los vocales D. Jaime Carnicero de la Cámara; D. Lorenzo Robisco Pascual; D. Francisco Javier Fernandez Abad; D. Jesús Fernández Pascual; D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito; D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez y D. Sebastián Timón Hontiveros, y la abstención de los vocales D. Julio García Moreno; D: Francisco Lorenzo Benito; D. Francisco Romero Serrano; D<sup>a</sup> María Ángeles Díaz Huertas, D<sup>a</sup> Yolanda Tieso de Andrés y D. Victorio Calles Luego, total seis votos, la ratificación del puesto, también eventual, de asesor, puesto de



## MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

trabajo que consta en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación (ficha número 20) con las funciones especificadas en la misma , con una retribución bruta anual de 30.054 euros y para el desempeño del cual fue nombrada D<sup>a</sup> Estefanía Cabellos Plaza por resolución de la Presidencia de 13 de agosto de de 2007.

Con lo cual, no habiendo otros asuntos por tratar, siendo las, once horas cuarenta minutos, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº.Bº.  
El Presidente